



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Viesgo Distribución, S.L, licencia urbanística y uso excepcional en suelo rústico, para instalación de centro prefabricado con función de centro de seccionamiento «Molipaja», modificación L.A.A.T. 12/20 kV y sus L.S.A.T. 12/20 kV de alimentación (E/S) (línea Melgar-Villamayor), en parcelas 1, 2, 3 y 4 del polígono 501 (referencia catastral 09215A501600001), en el término municipal de Padilla de Arriba (Burgos), expediente 6/2020, se hace público, por espacio de veinte días, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicho uso excepcional, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://padilladearriba.sedelectronica.es>

En Padilla de Arriba, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde,
Álvaro Porras Vegas